

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 20 DIC 2021

P00286

Expediente N° 14.024/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.024/2020 en el que, mediante Nota N° 0046/20, la Ing. Margarita ARMADA solicita la baja de bienes del INIQUI, registrados a su nombre, por obsolescencia y falta de funcionamiento, atendiendo -además- a su inminente jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que obra incorporado en autos el informe técnico, elaborado por el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), del que surge que la totalidad de los bienes se encuentra en estado inutilizable, obsoleto o roto sin posibilidad de reparación.

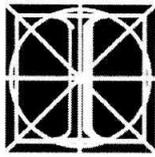
Que si bien los bienes no pertenecen a la Facultad de Ingeniería, el Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio acordó con la Dirección de Patrimonio de la Universidad, que el trámite de baja se gestionaría desde la Unidad Académica, a cuyo fin obra en autos la autorización otorgada por la Directora General Administrativa Económica.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad estima el monto total de la baja en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE/100 (\$ 848,20) e informa que no tiene objeciones que formular, a la autorización de la baja de los bienes.

Que en la estimación del monto de la baja se deslizó un error aritmético, toda vez que se omitió sumar el valor residual de los primeros cinco (5) bienes del listado, a razón de UN PESO (\$ 1,00) por bien.

Que en idéntico sentido se expide Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 20.485, señalando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que disponga la baja.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Nº 00286

Expediente Nº 14.024/2020

PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 85/21.

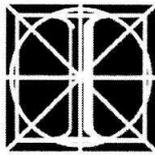
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial, por obsolescencia y vida útil superada, de los bienes que seguidamente se detallan, registrados a cargo de la Ing. Margarita ARMADA:

Nº INVENTARIO	AÑO DE ALTA	DESCRIPCIÓN	COD.	VALOR RESIDUAL [\$]
15248	1982	DESTILADOR P/PROTEINAS "BUCHI" MOD.315, Nº 682143, INDUSTRIA ALEMANA	439	1,00
15249	1982	EVAPORADOR ROTATORIO.POR VACIO COD10950 "BUECHI"	433	1,00
15381	1989	EQUIPO PORTATIL PARA MEDICIÓN, (aW, HR y T). ROTRONIC BT/O Nº 2343	433	1,00
242102	2001	IMPRESORA Hewlett Packard. DESJKET 840C-S/N B09U1\$1BK	436	1,00
257501	2005	IMPRESORA HEWLWTT PACKARD LASERJET 1010 – CON CABLE DE CONEXIO. GARANTÍA 1 (UN) AÑO EL PRESENTE IM	436	1,00
335984	2015	CONTROLADOR PIROMETRICO DIGITAL.SERIE Nº	433	552,40
338539	2015	CONTROLADOR DE TEMPERATURA PARA MUFLA – LABORATORIO DE ALIMENTO. MARCA NOVUS	433	295,80
(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE/100) \$ 853,20				



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.024/2020

SON: 7 (SIETE) REGISTROS

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, que deberá confeccionar la planilla de baja pertinente, ofrecer al Museo Histórico los bienes que puedan considerarse de valor museístico y proceder a adjuntar los comprobantes correspondientes, a saber: recibo del Museo Histórico, Acta de Destrucción y/o Certificado de Disposición Final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, esto último de conformidad con lo establecido en la Resolución R N° 1483-2019.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Ing. Margarita ARMADA y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **W00286** -CD- **2021**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa